



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 558 DE 2023 (23 de octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 267, 268 y 272 Constitucionales, modificados por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, el artículo 354 de la Constitución Política, y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo primero del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 267 de la Constitución Política, así:

"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos."

"...El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control."

"La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales."

Que el artículo segundo del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 268 de la Constitución Política, entre otros numerales los siguientes:

"1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse."

"2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado."



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

3. Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios.

6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado."

Que el artículo cuarto del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 272 de la Constitución Política, así:

"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República."

"Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad."

Que el artículo 9º de la Ley 330 de 1996, le fija a los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, entre otras las siguientes atribuciones:

Numeral 7. *"Presentar a la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente."*

Numeral 9. *"Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos."*

Que mediante Resolución Nro. 715 de del día 10 de diciembre de 2022 expedida por la Contralora Departamental se creó el Comité Técnico de Auditoría, estableciendo en el artículo quinto, entre otras funciones, la de estudiar y aprobar para cada vigencia el Plan de Vigilancia y Control Fiscal inicial, así como todas sus modificaciones, aprobación impartida en acta suscrita el día 29 de diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución Nro. 760 del día 29 de diciembre de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima adoptó la Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISSAI, versión 3.0, que desarrolla los principios fundamentales y proporciona información sobre los propósitos, conceptos, marco de referencia, definiciones, elementos y proceso metodológico para la adecuada ejecución de los diferentes tipos de auditoría previstos en la Guía.

Que la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI contempla la priorización y selección de los sujetos de vigilancia y control fiscal a auditar, mediante la determinación del nivel de riesgo institucional, lo cual se logra con la valoración de los diferentes factores contenidos en la Matriz de Riesgo Fiscal PT-01-PF, que permite identificar aquellas entidades que presentan mayor propensión al riesgo en la gestión de los recursos y que por consiguiente deben ser incorporadas en el PVCF para la vigencia 2023.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que mediante la Resolución Nro. 763 del 29 de diciembre de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima, adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante la Resolución Nro. 157 del 10 de abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima, modificó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia fiscal 2023.

Que en el mes de julio se realizó el análisis de los tiempos de las auditorías que se encuentran en curso y el tiempo necesario para desarrollar las auditorías faltantes, según la Resolución 029 del 31 de enero de 2023, de la Contraloría Departamental del Tolima, encontrando que con el equipo humano con el que cuenta la entidad (12 auditores profesionales universitarios y 7 técnicos) no es posible dar cumplimiento al total de las auditorías programadas para evaluar la gestión contractual de los sujetos inicialmente planteados, lo anterior teniendo en cuenta el numeral 1.4 de la GAT V.3.0 que determina: *<<para establecer el Horizonte de Planeación del PVCFT debe ser tenido en cuenta el contexto de los sujetos de control vigilados y el ámbito de control de la Contraloría Territorial para el ejercicio del control fiscal. La planeación estratégica de las auditorías debe considerar los requerimientos del control fiscal macro y los propios por sujeto de control fiscal micro, el análisis de los insumos, con el fin de establecer los sujetos auditables y el tipo de auditoría que será desarrollado, de acuerdo con los recursos de talento humano y tiempo disponibles>>.*

Que se hace necesario modificar el PVCFT aprobado para la vigencia 2023, con la finalidad de reprogramar algunas auditorías contempladas inicialmente, y adicionar actuaciones especiales de fiscalización, reducir 2 de alumbrado público, una de medio ambiente y otra de deuda pública.

Que al iniciarse la planeación de la auditoría de cumplimiento del municipio de Guamo a la deuda pública, la Contraloría General de la República solicita suspender de nuestra parte ya que ellos asumirían dicha auditoría por encontrarse ya en ejecución por sus auditores.

Que el equipo auditor de medio ambiente solicitó ajuste al plan de vigilancia y control fiscal PVCF-2023, para suspender el desarrollo de la Auditoría de cumplimiento ambiental a la Gobernación del Tolima, porque a la fecha octubre 2 de 2023, aun el convenio N° 2273 del 02 de agosto de 2023, se encuentra suspendido por motivos de fuerza mayor desde el 24 de abril del 2023 y no se ha podido realizar evaluación en campo para verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007; modificado por el art 210 de la Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y la normatividad vigente en materia ambiental en lo que respecta con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales, sobre la base del convenio N° 2273 -2023 PROCUENCA - GOBERNACION.

Que al planear las auditorías de cumplimiento al alumbrado público se evidenció que en tres municipios del Tolima ya cursaba proceso de responsabilidad fiscal por lo que se excluyen de la programación, no obstante, se debe adicionar una auditoría de cumplimiento al contrato de concesión al municipio de Prado por situación encontrada al momento de ejecutar la auditoría a la deuda pública.

Que a la fecha de esta resolución se tienen programadas 16 actuaciones especiales de fiscalización adicionales a las 25 inicialmente planteadas

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7° piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que la modificación al Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2023, fue revisado y aprobado por la totalidad de los miembros del Comité Técnico de Auditorías como consta en acta No. 3 del día 20 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2023, como se describe a continuación, el cual se compone de 247 auditorías programadas de la siguiente manera:

➤ **Control Fiscal y Medio Ambiente:**

- Continúa la ejecución de las once (11) auditorías financieras y de gestión, planteadas dando aplicación a la nueva Guía de Auditoría Territorial Versión 3.0 y las 15 auditorías de cumplimiento con relación a la contratación.
- Continúa la ejecución de las 99 auditorías de revisión de la rendición de cuentas bajo la modalidad de auditorías de cumplimiento con la finalidad de mantener una adecuada cobertura de nuestros sujetos vigilados.
- Se reducen 3 auditorías de cumplimiento frente al tema de alumbrado público quedando 43 y se suma una de cumplimiento para análisis del tema de concesión de alumbrado público en el municipio de Prado, es decir se realizan 44.
- Continúa la ejecución de 29 auditorías de cumplimiento de la inversión ambiental por parte de los municipios
- Se excluye el municipio de Guamo de las auditorías de cumplimiento a la deuda pública quedando por realizar 8 auditorías y finalmente se programaron 16 actuaciones especiales de fiscalización.
- Y finalmente se realizarán 41 actuaciones especiales de fiscalización para la vigencia 2023.

➤ **Grupo de Reacción Inmediata – GRI:**

La atención de las PQDS se adelantará con la aplicación del procedimiento contemplado en el capítulo V de la GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, hacen referencia al trámite de peticiones, quejas y denuncias, recepcionadas por la oficina de Participación Ciudadana.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

1. AUDITORIAS FINANCIERAS Y DE GESTION VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
1	MUNICIPIO CHAPARRAL	Febrero/2023	Mayo/2023
2	MUNICIPIO HONDA	Febrero/2023	Mayo/2023
3	MUNICIPIO ATACO	Febrero/2023	Mayo/2023
4	MUNICIPIO RIOBLANCO	Febrero/2023	Mayo/2023
5	MUNICIPIO ANZOATEGUI	Febrero/2023	Mayo/2023
6	MUNICIPIO FRESNO	Febrero/2023	Mayo/2023
7	MUNICIPIO NATAGAIMA	Mayo/2023	Julio/2023
8	MUNICIPIO ESPINAL	Mayo/2023	Julio/2023
9	MUNICIPIO PURIFICACION	Julio/2023	Septiembre/2023
10	MUNICIPIO CAJAMARCA	Julio/2023	Septiembre/2023
11	GOBERNACION DEL TOLIMA	Septiembre/2023	Diciembre/2023

2. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
12	MUNICIPIO MURILLO	Febrero/2023	Abril/2023
13	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE IBAGUE	Febrero/2023	Abril/2023
14	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE CHAPARRAL	Abril/2023	Junio/2023
15	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"	Mayo/2023	septiembre/2023
16	MUNICIPIO CUNDAY	Mayo/2023	octubre/2023
17	MUNICIPIO VILLAHERMOSA	Mayo/2023	octubre/2023
18	MUNICIPIO FLANDES	Mayo/2023	octubre/2023
19	MUNICIPIO VILLARRICA	Mayo/2023	octubre/2023
20	HOSPITAL SAN ANTONIO AMBALEMA	Mayo/2023	octubre/2023
21	MUNICIPIO LIBANO	Junio/2023	octubre/2023
22	MUNICIPIO SAN LUIS	Julio/2023	Diciembre/2023
23	MUNICIPIO DE COYAIMA	Septiembre/2023	Diciembre/2023
24	MUNICIPIO ALVARADO	Septiembre/2023	Diciembre/2023
25	MUNICIPIO SALDAÑA	Septiembre/2023	Diciembre/2023
26	MUNICIPIO MARIQUITA	Septiembre/2023	Diciembre/2023
27	MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL	Abril/2023	octubre/2023
28	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA		
29	MUNICIPIO RONCESVALLES		
30	MUNICIPIO SANTA ISABEL		
31	MUNICIPIO MELGAR	Septiembre/2023	Diciembre/2023
32	MUNICIPIO HERVEO		



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

33	MUNICIPIO ORTEGA		
34	MUNICIPIO PRADO		

3. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD CON DESTINO A ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
35	MUNICIPIO ALVARADO	Abril/2023	diciembre/2023
36	MUNICIPIO ANZOATEGUI	Abril/2023	diciembre/2023
37	MUNICIPIO ATACO	Abril/2023	diciembre/2023
38	MUNICIPIO CAJAMARCA	Abril/2023	diciembre/2023
39	MUNICIPIO CÁRMEN DE APICALÁ	Abril/2023	diciembre/2023
40	MUNICIPIO CHAPARRAL	Abril/2023	diciembre/2023
41	MUNICIPIO COYAIMA	Abril/2023	diciembre/2023
42	MUNICIPIO CUNDAY	Abril/2023	diciembre/2023
43	MUNICIPIO ESPINAL	Abril/2023	diciembre/2023
44	MUNICIPIO FRESNO	Abril/2023	diciembre/2023
45	MUNICIPIO FALAN	Abril/2023	diciembre/2023
46	MUNICIPIO FLANDES	Abril/2023	diciembre/2023
47	MUNICIPIO HERVEO	Agosto/2023	diciembre/2023
48	MUNICIPIO HONDA	Abril/2023	diciembre/2023
49	MUNICIPIO ICONONZO	Agosto/2023	diciembre/2023
50	MUNICIPIO LERIDA	Agosto/2023	diciembre/2023
51	MUNICIPIO LIBANO	Abril/2023	diciembre/2023
52	MUNICIPIO MELGAR	Agosto/2023	diciembre/2023
53	MUNICIPIO NATAGAIMA	Agosto/2023	diciembre/2023
54	MUNICIPIO PLANADAS	Agosto/2023	diciembre/2023
55	MUNICIPIO PURIFICACIÓN	Agosto/2023	diciembre/2023
56	MUNICIPIO RIOBLANCO	Agosto/2023	diciembre/2023
57	MUNICIPIO ROVIRA	Agosto/2023	diciembre/2023
58	MUNICIPIO SALDAÑA	Agosto/2023	diciembre/2023
59	MUNICIPIO SAN ANTONIO	Agosto/2023	diciembre/2023
60	MUNICIPIO SAN LUIS	Agosto/2023	diciembre/2023
61	MUNICIPIO SANTA ISABEL	Agosto/2023	diciembre/2023
62	MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN	Agosto/2023	diciembre/2023
63	MUNICIPIO VENADILLO	Agosto/2023	diciembre/2023



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

4. AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
64	MUNICIPIO FLANDES	Marzo/2023	Diciembre/2023
65	MUNICIPIO CUNDAY		
66	HOSPITAL SAN ANTONIO AMBALEMA		
67	HOSPITAL NUESTRA SRA DEL CARMEN APICALÁ		
68	E.S.P. DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A. (ESPAG)		
69	MUNICIPIO ALVARADO		
70	MUNICIPIO MURILLO		
71	MUNICIPIO VILLARRICA		
72	MUNICIPIO CASABIANCA		
73	MUNICIPIO PIEDRAS		
74	MUNICIPIO SAN LUIS		
75	EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE SUAREZ ESP		
76	MUNICIPIO LIBANO		
77	MUNICIPIO FALAN		
78	MUNICIPIO LERIDA		
79	MUNICIPIO PLANADAS		
80	MUNICIPIO COELLO		
81	MUNICIPIO COYAIMA		
82	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CUNDAY ESP		
83	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR "EMPUMELGAR" ESP		
84	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE ANZOATEGUI		
85	HOSPITAL SAN ROQUE ESE COYAIMA		
86	HOSPITAL SAN ANTONIO E ESE NATAGAIMA		
87	HOSPITAL GRANJA INTEGRAL ESE LERIDA		
88	MUNICIPIO VENADILLO		



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

89	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SALDAÑA "EMPUSALDAÑA" ESP		
90	CONSERVATORIO DEL TOLIMA		
91	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
92	MUNICIPIO ALPUJARRA		
93	MUNICIPIO DOLORES		
94	MUNICIPIO ICONONZO		
95	MUNICIPIO MARIQUITA		
96	MUNICIPIO PALOCABILDO		
97	MUNICIPIO ROVIRA		
98	MUNICIPIO SALDAÑA		
99	MUNICIPIO SAN ANTONIO		
100	MUNICIPIO SUAREZ		
101	MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN		
102	HOSPITAL SAN VICENTE ESE ROVIRA		
103	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DOLORES		
104	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE ESPINAL		
105	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ ESE CUNDAY		
106	HOSPITAL RICARDO ACOSTA ESE PALOCABILDO		
107	HOSPITAL REINA SOFIA ESE LERIDA		
108	HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ ESE VALLE SAN JUAN		
109	HOSPITAL LOUIS PASTEUR ESE MELGAR		
110	HOSPITAL SUMAPAZ ESE ICONONZO		
111	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE PRADO		
112	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO ESE SANTA ISABEL		
113	HOSPITAL SAN ANTONIO ESE GUAMO		

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7º piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

114	HOSPITAL LA MILAGROSA ESE VILLARRICA		
115	HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE RIOBLANCO		
116	HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS		
117	HOSPITAL LA CANDELARIA ESE PURIFICACION		
118	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE CAJAMARCA		
119	HOSPITAL SAN ANTONIO ESE HERVEO		
120	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE HONDA		
121	HOSPITAL REGIONAL ESE LIBANO		
122	HOSPITAL SAN JOSE ESE ORTEGA		
123	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL ESE FRESNO		
124	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LOURDES ESE ATACO		
125	HOSPITAL SANTO DOMINGO ESE CASABIANCA		
126	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA ESE SUAREZ		
127	HOSPITAL SAN ISIDRO ESE ALPUJARRA		
128	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ESE FLANDES		
129	HOSPITAL SAN SEBASTIAN ESE PIEDRAS		
130	HOSPITAL SANTA ANA ESE FALAN		
131	HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO GUAYABAL		
132	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE RONCESVALLES		
133	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE VILLAHERMOSA		
134	HOSPITAL SAN JOSE ESE MARIQUITA		



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

135	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA ESE SAN LUIS		
136	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE MURILLO		
137	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ESE COELLO		
138	E.S.P. EMPRESA GENERADORA DEL TOLIMA S.A. (EGETSA ESP)		
139	INFI-INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION		
140	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL GUAMO "IMDREGUAMO"		
141	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR "IMDEVE" - VENADILLO		
142	INSTITUTO LIBANENSE PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ILIDER"		
143	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CERNTRIO DEL TOLIMA - ASOCENTRO		
144	E.S.P. DE PLANADAS		
145	E.S.P. DE FALAN S.A.S.		
146	E.S.P. DE CHAPARRAL(EMPOCHAPARRAL)		
147	E.S.P. DE PRADO S.A. (EMSERPRADO)		
148	E.S.P. AGUAS DE VILLAHERMOSA S.A.S.		
149	E.S.P. SERVIDOLORES		
150	E.S.P. VALLE DE SAN JUAN		
151	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - LIBANO (EMSER)		



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

152	E.S.P. DE COYAIMA (EMPUCOY)		
153	E.S.P. DE PURIFICACION		
154	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL GUAMO (ESPAG)		
155	E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. (EDAT)		
156	E.S.P. DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL (EAAA ESPINAL)		
157	E.S.P. DE SAN ANTONIO (EMPOSANANTONIO)		
158	E.S.P. DE FLANDES (ESPUFLAN)		
159	E.S.P. RIO LUISA DE SAN LUIS S.A.		
160	E.S.P DE CASABIANCA		
161	E.S.P. DE LERIDA (EMPOLERIDA)		
162	CENTRO SALUD SAN ROQUE ALVARADO		

5. ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2023

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
163	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	Abril/2023	Diciembre/2023
164	MUNICIPIO DE MARIQUITA	Abril/2023	Diciembre/2023
165	MUNICIPIO DE MELGAR	Abril/2023	Diciembre/2023
166	MUNICIPIO DE CUNDAY	Abril/2023	Diciembre/2023
167	MUNICIPIO DE NATAGAIMA	Abril/2023	Diciembre/2023
168	MUNICIPIO DE MARIQUITA	Abril/2023	Diciembre/2023
169	MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	Abril/2023	Diciembre/2023
170	MUNICIPIO DE LIBANO	Abril/2023	Diciembre/2023
171	MUNICIPIO DEL GUAMO	Abril/2023	Diciembre/2023
172	MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ	Abril/2023	Diciembre/2023
173	HOSPITAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR DEL LIBANO	Abril/2023	Diciembre/2023



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

174	MUNICIPIO DE CUNDAY	Abril/2023	Diciembre/2023
175	HOSPITAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR DEL LIBANO	Abril/2023	Diciembre/2023
176	TERMINAL DE TRANSPORTE	Abril/2023	Diciembre/2023
177	MUNICIPIO DE PRADO	Abril/2023	Diciembre/2023
178	MUNICIPIO DE PLANADAS	Abril/2023	Diciembre/2023
179	GOBERNACION DEL TOLIMA	Abril/2023	Diciembre/2023
180	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	Abril/2023	Diciembre/2023
181	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	Abril/2023	Diciembre/2023
182	MUNICIPIO SUAREZ	Abril/2023	Diciembre/2023
183	MUNICIPIO SUAREZ	Abril/2023	Diciembre/2023
184	MUNICIPIO DE COYAIMA	Abril/2023	Diciembre/2023
185	MUNICIPIO ORTEGA	Abril/2023	Diciembre/2023
186	CONCEJO PURIFICACION	Abril/2023	Diciembre/2023
187	MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	Abril/2023	Diciembre/2023
188	EMSER LIBANO	Abril/2023	Diciembre/2023
189	MUNICIPIO AMBALEMA Y ESPINAL	Abril/2023	Diciembre/2023
190	ESP ICONONZO	Abril/2023	Diciembre/2023
191	ALCALDIA MELGAR Y EMPUMELGAR	Abril/2023	Diciembre/2023
192	HOSPITAL LOUIS PASTEUR MELGAR	Abril/2023	Diciembre/2023
193	CARMEN DE APICALA	Abril/2023	Diciembre/2023
194	ESP DAGUA CARMEN DE APICALA	Abril/2023	Diciembre/2023
195	MUNICIPIOSANTA ISABEL	Abril/2023	Diciembre/2023
196	ILIDER	Abril/2023	Diciembre/2023
197	MUNICIPIO DE FALAN	Abril/2023	Diciembre/2023
198	MUNICIPIO PLANADAS	Abril/2023	Diciembre/2023
199	MUNICIPIO DE COYAIMA	Abril/2023	Diciembre/2023
200	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	Abril/2023	Diciembre/2023
201	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	Abril/2023	Diciembre/2023
202	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	Abril/2023	Diciembre/2023
203	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	Abril/2023	Diciembre/2023



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

6. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL ALUMRADO PÚBLICO

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
204	MUNICIPIO DE ALPUJARRA	Agosto/2023	Diciembre/2023
205	MUNICIPIO DE ALVARADO	Agosto/2023	Diciembre/2023
206	MUNICIPIO DE AMBALEMA	Agosto/2023	Diciembre/2023
207	MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI	Agosto/2023	Diciembre/2023
208	MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	Agosto/2023	Diciembre/2023
209	MUNICIPIO DE ATACO	Agosto/2023	Diciembre/2023
210	MUNICIPIO DE CAJAMARCA	Agosto/2023	Diciembre/2023
211	MUNICIPIO DE CASABIANCA	Agosto/2023	Diciembre/2023
212	MUNICIPIO DE COELLO	Agosto/2023	Diciembre/2023
213	MUNICIPIO DE COYAIMA	Agosto/2023	Diciembre/2023
214	MUNICIPIO DE CUNDAY	Agosto/2023	Diciembre/2023
215	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	Agosto/2023	Diciembre/2023
216	MUNICIPIO DE DOLORES	Agosto/2023	Diciembre/2023
217	MUNICIPIO DE EL ESPINAL	Agosto/2023	Diciembre/2023
218	MUNICIPIO DE FALAN	Agosto/2023	Diciembre/2023
219	ALCALDÍA DE FLANDES	Agosto/2023	Diciembre/2023
220	MUNICIPIO DE FRESNO	Agosto/2023	Diciembre/2023
221	MUNICIPIO DE HERVEO	Agosto/2023	Diciembre/2023
222	MUNICIPIO DE HONDA	Agosto/2023	Diciembre/2023
223	MUNICIPIO DE ICONONZO	Agosto/2023	Diciembre/2023
224	MUNICIPIO DEL LÍBANO	Agosto/2023	Diciembre/2023
225	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Agosto/2023	Diciembre/2023
226	MUNICIPIO DE MELGAR	Agosto/2023	Diciembre/2023
227	MUNICIPIO DE MURILLO	Agosto/2023	Diciembre/2023
228	MUNICIPIO DE NATAGAIMA	Agosto/2023	Diciembre/2023
229	MUNICIPIO DE ORTEGA	Agosto/2023	Diciembre/2023
230	MUNICIPIO DE PALOCABILDO	Agosto/2023	Diciembre/2023
231	MUNICIPIO DE PIEDRAS	Agosto/2023	Diciembre/2023
232	MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	Agosto/2023	Diciembre/2023
233	MUNICIPIO DE PLANADAS	Agosto/2023	Diciembre/2023
234	MUNICIPIO DE PRADO	Agosto/2023	Diciembre/2023
235	MUNICIPIO DE PRADO (CONCESION)	Agosto/2023	Diciembre/2023



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

236	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	Agosto/2023	Diciembre/2023
237	MUNICIPIO DE RONCESVALLES	Agosto/2023	Diciembre/2023
238	MUNICIPIO DE ROVIRA	Agosto/2023	Diciembre/2023
239	MUNICIPIO DE SALDAÑA	Agosto/2023	Diciembre/2023
240	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	Agosto/2023	Diciembre/2023
241	MUNICIPIO DE SAN LUÍS	Agosto/2023	Diciembre/2023
242	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	Agosto/2023	Diciembre/2023
243	MUNICIPIO DE SUAREZ	Agosto/2023	Diciembre/2023
244	MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	Agosto/2023	Diciembre/2023
245	MUNICIPIO DE VENADILLO	Agosto/2023	Diciembre/2023
246	MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	Agosto/2023	Diciembre/2023
247	MUNICIPIO DE VILLARRICA	Agosto/2023	Diciembre/2023

INFORMES MACROFISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 330 DE 1996

No.	Tipo de Informe	Fecha de Presentación
1	INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	diciembre/2023
2	ESTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS (INFORME FISCAL Y FINANCIERO, DEUDA PUBLICA, RESERVAS PRESUPUESTALES, VIGENCIAS FUTURAS, INFORME CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO)	diciembre/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. La administración y ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal está en cabeza del director técnico de control fiscal y medio ambiente, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos y directrices formuladas desde el despacho de la Contralora Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. Los procesos auditores para el desarrollo del PDCF en la Contraloría Departamental se ejecutarán básicamente a través de los siguientes roles:

- Supervisor (director técnico de control fiscal y medio ambiente)
- Líder del equipo de auditoría
- Equipo auditor
- Expertos

ARTÍCULO CUARTO. El Comité Técnico de Auditoría, creado mediante la Resolución No. 715 de 2022, es la máxima instancia de validación de acuerdo con criterios jurídicos y técnicos, de las observaciones y hallazgos definidos, así como de las controversias surgidas en los procesos auditores. De igual modo es la máxima autoridad para la aprobación de los informes preliminares y finales.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

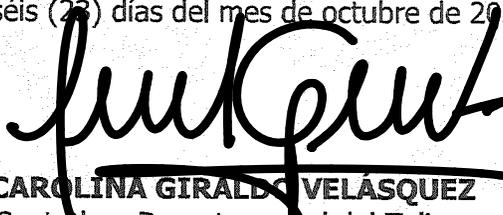
ARTÍCULO QUINTO. El Plan de Vigilancia y Control Fiscal de que trata la presente resolución, será ejecutado por los diferentes profesionales vinculados a la planta de cargos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta las funciones asignadas, los perfiles académicos y experiencia obtenida.

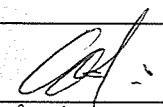
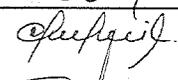
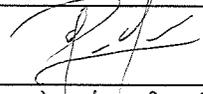
No obstante, se podrán designar profesionales de otras dependencias cuando se requieran conocimientos especializados y experiencia en un campo, profesión u oficio específico del que no disponga la Dirección Técnica o cuando el personal resulte insuficiente para el cumplimiento de las metas.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó y Aprobó:	Francisco José Espín Acosta	Director Técnico Jurídico	
Revisó y Aprobó:	Clara Inés Sanabria Báez	Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente	
Revisó:	Luis Orlando Pacheco Yepes	Director Técnico de Planeación	
Proyectó:	Luz Andrea Castro Cárdenas	Abogada Contratista	